

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4716 *ACTECO PRODUCTOS Y SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
UNILEVEL PLASTIC BUSINESS, SOCIEDAD LIMITADA
UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se comunica la puesta a disposición a efectos informativos del proyecto común de fusión (el "Proyecto Común de Fusión") por absorción entre Acteco Productos y Servicios, sociedad limitada (sociedad absorbente), con C.I.F. B-03971512 y domicilio en Calle Zamora nº 24, Polígono Industrial L'Alfaç, Ibi (Alicante) 03440, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, al tomo 1.750, folio 205, hoja A-29.496, y Unilevel Plastic Business, sociedad limitada unipersonal (Sociedad absorbida), con C.I.F B-54042635 y domicilio en Carretera de Morata s/n, Paraje El Paguillo, número 5 PA 10, Morata de Jiloca (Zaragoza), 50344 inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza, el tomo 4.275, folio 104, hoja Z-62.589, en virtud de la cual la sociedad absorbida se integra en la absorbente mediante la transmisión en bloque de patrimonio produciéndose su extinción sin liquidación (la "Fusión").

Con fecha 17 de junio de 2024, los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente y el administrador único de la Sociedad Absorbida formularon y aprobaron el Proyecto Común de Fusión.

La Sociedad absorbida está íntegramente participada de forma directa por la absorbente, y al tratarse de una absorción de sociedad íntegramente participada previsto en el artículo 53 del RDL 5/2023, resulta de aplicación el régimen simplificado establecido en su apartado 1. En consecuencia, no resulta necesaria para esta Fusión:

(i) La inclusión en el Proyecto Común de Fusión de las menciones 3º, 5º, 7º y 8º del artículo 40 del RDL 5/2023.

(ii) Los informes de administradores y expertos, sin perjuicio de la emisión del informe a los trabajadores.

(iii) El aumento de capital de la Sociedad Absorbente. De conformidad con lo señalado en el artículo 7 del RDL 5/2023 se informa a los socios, acreedores y representantes de los trabajadores que pueden presentar, respectivamente, a las sociedades participantes en la Fusión, a más tardar cinco (5) días laborables antes de la fecha de la junta general, observaciones relativas al Proyecto Común de Fusión:

También se hace constar, de conformidad con el artículo 5.6 del RDL 5/2023, que el Proyecto Común de Fusión e informe preceptivo está a disposición de los trabajadores a los efectos oportunos.

Adicionalmente, se informa que los acreedores y los trabajadores y sus representantes de las sociedades participantes en la Fusión tendrán derecho a examinar en los respectivos domicilios sociales, así como, a la entrega o al envío gratuito, por medios electrónicos, del texto íntegro de los documentos mencionados en el artículo 46 RDL 5/2023.

Por otro lado, se hace constar que los acreedores cuyos créditos hubieran nacido con anterioridad a la publicación del Proyecto Común de Fusión y aun no hubieran vencido en el momento de dicha publicación, podrán ejercer los derechos previstos en los artículos 13 y 14 del RDL 5/2023.

Ibi, 23 de junio de 2024.- Consejero delegado Acteco Productos y Servicios, s.l y Administrador único de Unilevel Plastic Business, s.l.u, Don Jorge Ramis Valls.

ID: A240035486-1